

30 de junio de 2006
Español
Original: inglés

**Conferencia de las Naciones Unidas para examinar
los progresos alcanzados en la ejecución del Programa
de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico
ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos**

Nueva York, 26 de junio a 7 de julio de 2006

**Documento de trabajo presentado por Ghana, Kenya,
Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Uganda**

Armas pequeñas y desarrollo

Se propone la formulación que sigue en relación con el texto sobre las armas pequeñas y el desarrollo:

II. Medidas concretas para reforzar la aplicación en los planos nacional, regional y mundial

En el plano nacional

Nuevo párrafo 24 bis

Alentar a los Estados que aún no lo hayan hecho a formular, cuando proceda, planes de acción nacionales amplios para prevenir y combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, incluida la prevención de la violencia armada, y a incorporarlos en los marcos nacionales de seguridad y desarrollo, incluso en las estrategias de reducción de la pobreza.

III. Cooperación y asistencia internacionales

Párrafo 16

Recordando la decisión del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otras medidas adoptadas por los asociados para el desarrollo en virtud de las cuales la asistencia oficial para el desarrollo puede destinarse a la ejecución del Programa de Acción, alienta a todos los Estados, organismos e instituciones a que aprovechen plenamente esa decisión y contribuyan a la formulación de directrices de la OCDE dirigidas a potenciar la utilización de la asistencia oficial para el desarrollo en apoyo del Programa de Acción.



Párrafo 18

Los Estados y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, previa solicitud de las autoridades competentes, consideran activamente la posibilidad de prestar asistencia, sobre todo financiera, en materia de fomento de la capacidad, entre otros ámbitos, para seguir apoyando la ejecución del Programa de Acción y el documento final de la Conferencia de examen, con base en las prioridades y políticas enunciadas del gobierno nacional y las partes interesadas, así como en evaluaciones concretas de las necesidades en materia de seguridad y desarrollo en los planos nacional, local y comunitario. Los programas podrían consistir en:

- a) Planes de acción nacionales para prevenir y combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, incluida la prevención de la violencia armada;
 - b) Programas para el control de las armas pequeñas y la reducción de la violencia armada, como parte de los marcos de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza nacionales.
-